UN POCO DE HISTORIA ....

La Fundación F.A.D. es una entidad **sin ánimo de lucro** cuya finalidad es la atención a personas con discapacidad intelectual. Partimos de una concepción de la discapacidad positiva, entendiendo ésta como superable o al menos mejorable con los apoyos adecuados

En **1973** se crea la Asociación **AFANDEL (posteriormente Fundacion ESFERA)** por un grupo de padres afectados ante la necesidad de cubrir una atención educativa y sanitaria para sus hijos, atención imprescindible y determinante para la vida de la persona con discapacidad, que no cubría la Administración Pública. En aquel momento, tan sólo existía una atención privada muy limitada e inaccesible económicamente para la mayoría de las familias. El primer cometido para la Asociación es la sensibilización y captación de socios. Este esfuerzo se ve recompensado con la puesta en funcionamiento de dos aulas de Educación Especial en dependencias cedidas por el Ayuntamiento de Leganés, escolarizando inicialmente a 16 alumnos que en menos de un año pasarían a ser 33 , gracias a la cesión de otro espacio situado en el "Salón de la Juventud" de la Iglesia de El Salvador.

Tras el esfuerzo, constancia y la lucha reivindicativa de los socios frente a las Administraciones Públicas, se logró ampliar el número de servicios y la especialización de los mismos. En **1976** el Ayuntamiento de Leganés cede unos locales ubicados en el antiguo Instituto Nº 1, actualmente C.C. Santiago Amón, que permitió la ampliación de tres aulas más llegando a escolarizar a un total de 70 alumnos. Un año después, en 1977 el Ayuntamiento de Leganés aprueba la cesión del terreno colindante, actualmente Plaza de Pablo Casal, para la construcción de un pequeño edificio que permitió ampliar 4 aulas más con una capacidad total para 110 alumnos e iniciar el servicio de "Estimulación Precoz".

A principios de los **años 80**, la Asociación decide crear unos pre-talleres dirigidos a aquellos alumnos más mayores que precisaban de una preparación para la transición a la vida adulta.

En **1986**, la Administración Pública asume las competencias de Educación Especial, por lo que la Asociación se plantea el objetivo de reorientar su misión dirigiéndose a aquellas necesidades de la población con discapacidad que no estuvieran

cubiertas por las Administraciones competentes y creando la **Fundación F.A.D. (Fundación para la Asistencia del Deficiente Psíquico de Leganés).**

En este mismo año, se ponen en marcha nuevos recursos específicos orientados a la atención de adultos con discapacidad intelectual con el objetivo claro de alcanzar la inserción tanto social como laboral de este colectivo tras el período escolar obligatorio. Se crea entonces un Centro Ocupacional con 40 plazas y se mantiene el centro de Atención Temprana con 30 niños.

Desde 1973 hasta 2016, es mucho el camino que ESFERA ha recorrido y muchos los logros que hemos alcanzado. Actualmente atendemos a 170 personas adultas entre Centro Ocupacional, viviendas tuteladas y Residencia con Centro Ocupacional y casi 150 niños en el área de atención temprana.

MISIÓN

- Creemos que los derechos de las personas con discapacidad no han de quedarse tan sólo en las leyes o los libros que abordan el tema desde una perspectiva puramente teórica, sino que nuestra función fundamental es lograr que estos avances dirijan nuestro trabajo en el día a día. Creemos que todas las personas con discapacidad tienen los mismos derechos y capacidades individuales para desarrollarse en su entorno y para disfrutar de las mismas experiencias y oportunidades que las personas sin discapacidad, de modo que nuestra función es apoyar y canalizar las ayudas necesarias para que logren un adecuado desarrollo personal y social.

VISIÓN

- Nuestra visión de futuro es la de lograr que finalmente las personas con discapacidad intelectual alcancen un lugar destacado en el entorno social y político con una participación activa y real. Queremos que su voz se escuche por sí misma sin el uso de intermediarios, que participen del mismo modo en su entorno social, en su familia, en el mercado laboral y en los recursos generales. A lo largo del camino nosotros estaremos velando por los derechos, necesidades y deseos de todas las personas con discapacidad y apoyando y sumando nuestra voz a las suyas para lograr alcanzar los propósitos que compartimos

VALORES

- La Fundación FAD encuentra y desarrolla sus valores en los principios fundacionales desde su creación. De este modo se constituye como agente defensor de los derechos de todas las personas con discapacidad intelectual y persigue a través de sus actuaciones alcanzar una excelente **Calidad de Vida** de nuestros atendidos. Basándose en un compromiso ético centrado en las necesidades de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, profesionales y el resto de ciudadanos.

Un código ético no es en ningún caso un conjunto de normas que indiquen cómo ha de ser el comportamiento en situaciones concretas, sino que lo que ofrece son un conjunto de valores, principios y normas que han de guiar nuestro desempeño con objeto de mejorar prácticas, modificar o afianzar actitudes y dirigirnos en nuestras decisiones de carácter ético debiendo ser estas coherentes con este códico.

Valores Guía del Código Ético FAD

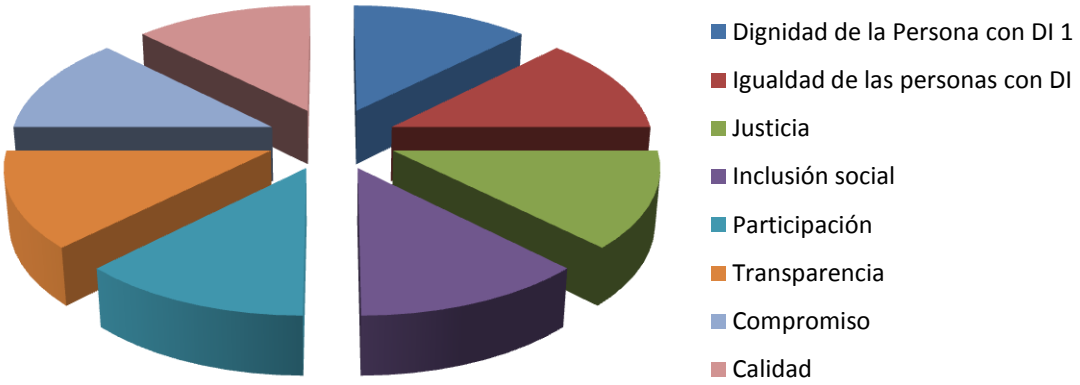

¿PORQUE UN CÓDIGO ÉTICO?

Se requiere un código ético, para ofrecer un conjunto de valores, principio y normas que guíen nuestras acciones diarias, y sustenten nuestras decisiones. Se trata de un instrumento, resultado de la participación de diferentes sectores o grupos implicados en la entidad y que se pone en manos de las personas que integran esta fundación para alcanzar nuestra misión.

La ética apela a la raíz de nuestro ser como personas, al reconocimiento del origen de nuestros derechos y obligaciones, de forma que se generen o modifiquen conductas.

Se pretende crear unos instrumentos para la defensa de las personas con discapacidad intelectual a través de unos códigos que permitan interpretar los valores de la entidad en principios y normas éticas, con el fin de que sean de aplicación en el conjunto de nuestra asociación.

OBJETIVOS

- Identificar e instaurar a todos los niveles los valores fundamentales sobre los que se sustenta nuestra actividad
- Desarrollar la competencia ética en todos los agentes incluidos: personas con discapacidad intelectual, familias, profesionales, directivos y voluntarios.
- Imprimir una visión ética en todos los proyectos y actuaciones de la Entidad.
- Imprimir una actitud basada en nuestra ética en todos los agentes implicados, directos e indirectos.
- Impulsar el desarrollo de apoyos para lograr una práctica diaria basada en la ética.
- Consolidar un equipo de trabajo cuyo desempeño, valores, principios y normas se desarrollen en la misma dirección, y se sienta identificado con los objetivos de la entidad.
- Desarrollar servicios y actuaciones basadas en los Principios Fundamentales de Ética y Calidad ESFERA.

ESTRUCTURA DEL CÓDIGO

La estructura del código queremos dividirla en base a 2 pilares, la Persona Con Discapacidad Intelectual y su Familia y la Entidad.

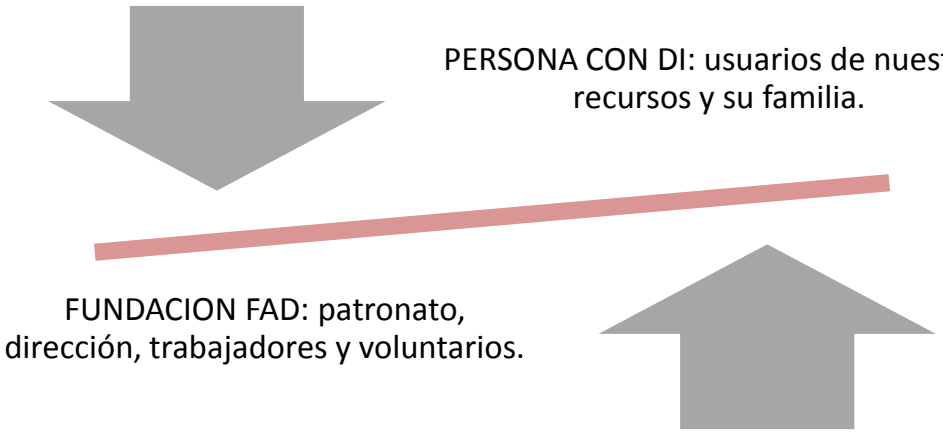

DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL:

- Entendemos a la persona con DI como un individuo único, con valor en sí misma, con sus características, intereses y fines equiparables a cualquier persona.
- Entendemos a la persona con DI como un sujeto en constante evolución lo que va dando lugar a la aparición y cambio en las necesidades, deseos, creencias, opciones.
- Entendemos que las personas con DI tienen derecho a ser un agente causal y participativo en las decisiones de su vida, respetando siempre las diferencias individuales, la identidad personal y las necesidades de apoyo.
- Entendemos a la persona con discapacidad intelectual como ciudadano de pleno derecho, con las mismas necesidades, derechos y obligaciones. Por lo que tiene derecho y necesidad de vivir en comunidad, utilizar los mismos servicios y ser participante activo con los mismos derechos que cualquier otro ciudadano.

- Entendemos que la persona con discapacidad intelectual tiene derecho a recibir los apoyos precisos que promocionen las relaciones interpersonales de calidad y significativas, con familiares, profesionales y otras personas de su entorno con y sin discapacidad.

Articulado

- ✓ Se garantizará el trato digno y respetuoso en todo momento.
- ✓ Las organizaciones, así como los profesionales han de garantizar una atención personalizada, individualizada y de calidad, tomando como agente activo a la persona con discapacidad intelectual, informando y haciéndole partícipe, con los apoyos que se precisen de su plan de apoyo basado en las necesidades, características y preferencias fomentando la autodeterminación de la persona.
- ✓ Las organizaciones y profesionales dispondrán de los medios necesarios para que cada persona, con independencia de su capacidad, pueda expresarse por sí misma, facilitando que se exprese con libertad a través de los canales adecuados.
- ✓ Las organizaciones y profesionales garantizarán siempre el derecho a la intimidad de la persona tanto más si ella no es capaz de defenderla, tanto en lo referente a su espacio, su intimidad personal como ideas y creencias.
- ✓ Existirá un rechazo taxativo a cualquier tipo de maltrato.
- ✓ Se garantizará la confidencialidad de la información de las personas con las que trabajamos.
- ✓ Se facilitará a cada persona la información relevante a sí misma garantizando su comprensión y participación en la toma de decisiones.
- ✓ Se fomentará en todo momento el desarrollo de una adecuada autoestima y reconocimiento social.
- ✓ Se promocionarán aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo de una vida lo más normalizada posible y de calidad, en todos los ámbitos de la vida de la persona.
- ✓ Se fomentarán el desarrollo de programas, actividades y actuaciones adecuados a las características y necesidades de las personas
- ✓ Se fomentará la inclusión social a través de acciones en las que la persona participe activamente en su entorno.
- ✓ Se velará y fomentará el derecho de la persona a disfrutar de relaciones personales significativas y de calidad.

DE LA FAMILIA:

- Entendemos a la familia como la estructura principal para la plena integración e inclusión de la persona con discapacidad.
- Entendemos que la familia de la persona con discapacidad intelectual posee las mismas necesidades, derechos y obligaciones que cualquier familia de la comunidad.
- Entendemos que las familias, por encima de sus diferencias, presentan el mismo derecho y capacidad de potencial adaptativo y de inclusión en cualquier contexto, con los apoyos adecuados.
- Entendemos la familia dentro del principio de autoayuda basándose en relaciones interpersonales de calidad, comprensión y confianza mutua, siendo proveedores y receptores de apoyo.

Articulado

- ✓ Se garantizará el trato digno y respetuoso hacia la familia, independientemente de su condición, creencias, valores, diversidad y momento evolutivo.
- ✓ Se reconoce a la familia como la estructura clave para la plena integración de la persona
- ✓ Se ofrecerá el apoyo preciso a la familia para la mayor aceptación y manejo de la situación con el objeto de lograr un entorno que potencie sus capacidades y desarrollo.
- ✓ Se fomentarán acciones que garanticen el acceso a los recursos sociales, servicios de apoyo y oportunidades que requieran para satisfacer sus necesidades.
- ✓ Se fomentará el desarrollo de valores de respeto, autodeterminación y solidaridad dentro de la familia y entre diferentes familias.
- ✓ Se ofrecerá una información clara y fidedigna sobre la persona con discapacidad intelectual dentro de un marco de colaboración y confidencialidad.
- ✓ Se fomentarán relaciones dentro de la familia que fomenten la autodeterminación e inclusión.
- ✓ Se reforzará e informará a la familia como recurso indispensable para la inclusión.

- ✓ Las familias ejercerán su derecho a pedir información sobre la calidad de los servicios, así como colaboradoras básicas para la inclusión de la persona.
- ✓ Las familias se comprometerán a destinar los recursos económicos y personales necesarios para cubrir las necesidades y aspiraciones de la persona.

DE LA FUNDACIÓN ESFERA:

- Fundación ESFERA tendrá como objeto el servicio a la persona con discapacidad intelectual y a su familia
- Fundación ESFERA basará su funcionamiento en sistemas de Calidad y transparencia contrastados y externos.
- Fundación ESFERA velará por el respeto a los derechos de la persona y familia, pudiendo tomar acciones de denuncia en aquellos casos en los que verifique la vulnerabilidad de algún derecho fundamental.
- Fundación ESFERA tendrá un sistema de selección de profesionales y voluntariado eficiente que garantice la adecuación de estas personas tanto a nivel profesional como actitudinal y de valores.
- Los servicios tendrán un carácter universal, responsable (técnicamente eficiente), independiente y reinvindicativo.
- Fundación ESFERA se basará en los principios éticos de Dignidad de la persona, Igualdad, Justicia, Inclusión Social, Participación, Transparencia, Compromiso y Calidad.

Articulado

- ✓ Se garantizará la gestión responsable y competente en función de criterios de eficiencia y calidad como exigencia en cualquier servicio o acción desarrollada dentro de la Entidad.
- ✓ Es responsabilidad de los dirigentes la aplicación de los valores, principios y normas éticas.
- ✓ Los responsables erradicarán actitudes y conductas personales que impliquen cualquier tipo de discriminación o violación de los principios éticos que nos guían.
- ✓ Como observadores privilegiados, según sus conocimientos y posición, la entidad se encuentra obligada a denunciar cualquier situación que viole cualquier principio ético defendido por la Entidad.

- ✓ Los dirigentes están comprometidos con la creación de las mejores condiciones en busca de la mejor calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias.
- ✓ Los dirigentes se comprometen con la transparencia en la gestión de los servicios avalándose por auditorías externas independientes.
- ✓ Los dirigentes están comprometidos con velar por el nivel de satisfacción de las personas con discapacidad intelectual, familias, trabajadores y voluntarios.
- ✓ Los dirigentes se comprometen a generar un plan de calidad basado en los valores éticos defendidos. Se pondrán medios para desarrollar el plan de calidad y facilitar las actitudes positivas de los profesionales.
- ✓ Se garantiza el acceso a un dispositivo de quejas y sugerencias efectivo.
- ✓ Los dirigentes y profesionales mantendrán una actitud de empatía hacia sus clientes, en permanente escucha con el fin de conocer las necesidades, expectativas y deseos.